

CIRCULAR EJECUCIÓN PROYECTOS EDUSI TORRENT

En fecha 07 de abril de 2017 fue dictada por el Coordinador Técnico de la EDUSI y Secretario de su Órgano de Gestión, la Circular sobre el Inicio de Ejecución de los Proyectos EDUSI TORRENT 2015-2025.

El apartado 3 de dicha Circular, hace referencia a los extremos de obligado cumplimiento por este Ayuntamiento como beneficiario de la ayuda del FEDER, y en concreto en el punto 3.1 se contemplan los relativos al contenido de los documentos que integran las diferentes fases del procedimiento de contratación de las operaciones de la EDUSI.

Con el fin de adaptar las instrucciones dictadas en 2017 a la casuística que se va planteando durante la implementación de la EDUSI, se ha actualizado con una nueva redacción el apartado 3.1 de dicha circular para precisar con más detalle las obligaciones que deben cumplirse en los expedientes administrativos, y que queda redactado como sigue:

“3.1. CONTRATACIÓN

A. Se recomienda que en el título del expediente administrativo se incluya el párrafo:

cofinanciado con fondos FEDER

B. En las propuestas de inicio del expediente, pliegos de licitación, anuncios de licitación, escritos de invitación a licitadores, entre otros, se incluirá obligatoriamente los siguientes apartados:

Este contrato está cofinanciado al 50% por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo Plurirregional de España del periodo de programación 2014-2020

Si finalmente es aceptada su propuesta, aparecerá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

C. Si en el anuncio de licitación figura el escudo del Ayuntamiento de Torrent, asimismo se incluirá el de la Unión Europea, con la referencia "Unión Europea" y el Fondo que cofinancia (FEDER-Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

D. En los pliegos de licitación, acuerdos de adjudicación y documentos de formalización figurarán expresamente las obligaciones del contratista relativas a información, incluyéndose el siguiente apartado:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y especialmente, las siguientes:

- a) ***Durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse con ocasión de la ejecución del contrato que el mismo se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE)1303/2013.***
- b) ***En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional,***
- c) ***En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc..), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa"***

E. En los acuerdos de adjudicación y documentos de formalización figurará, asimismo, los siguientes párrafos:

Esta actuación está cofinanciada al 50 % por el FEDER de la Unión Europea, en el Programa Operativo Plurirregional de España del periodo de programación 2014-2020

Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013."

En la redacción de los documentos que integren las diferentes fases del procedimiento de contratación de las operaciones de la EDUSI, deberá incluirse el tenor literal de esta redacción actualizada.

Firmado electrónicamente por
EL COORDINADOR TÉCNICO DE LA EDUSI
SECRETARIO ÓRGANO DE GESTIÓN,
Jonatan Baena Lundgren.

